

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4508

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2023, del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones, para el ejercicio 2023, para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo.

Por Orden de 24 de mayo de 2023, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 105, de 5 de junio, se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el ejercicio 2023, subvenciones para la puesta en valor de patrimonio cultural marítimo.

Tras el análisis de las solicitudes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la convocatoria, la Comisión de Valoración, reunida el 2 de agosto de 2023, elaboró una Propuesta de concesión de subvenciones.

Por todo ello, y a la vista de la propuesta formulada por la comisión de Valoración, y de acuerdo con la mencionada Orden y demás disposiciones de general aplicación.

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I subvenciones por los importes que se detallan.

Segundo.– Inadmitir la subvención solicitada a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución por los motivos que en el mismo se indican.

Tercero.– Las personas beneficiarias propuestas quedan sometidas a las condiciones establecidas por la Orden reguladora y a cuantas otras que con carácter general rijan en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Cuarto.– El límite temporal máximo para concluir todas las actividades subvencionadas es el día 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden reguladora.

Quinto.– El pago de la subvención se realizará de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Orden reguladora.

La justificación y liquidación de las subvenciones concedidas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Orden reguladora y, en todo caso, la fecha límite de justificación de los proyectos será el 10 de enero de 2024.

Sexto.– Las subvenciones concedidas con cargo a la Orden reguladora serán abonadas tras la justificación del gasto, al final de la vigencia de la subvención y previa presentación de la documentación requerida.

Séptimo.– Notificar la presente Resolución a las personas y entidades interesadas.

Octavo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco de acuerdo con el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco aprobado por Decreto Legislativo 1/1997 de 11 de noviembre, para su general conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación por las personas y entidades interesadas o, en su caso, de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz a, 21 de septiembre de 2023.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.

lunes 2 de octubre de 2023

ANEXO I

SOLICITANTES Y CANTIDADES SUBVENCIONADAS

Código	Interesado	Título	Solicitado	Concedido
Línea 1				
001-IKO-2023	Arma Plaza Fundazioa	Obras de reparación y mantenimiento del barco Mariñel Hondarribia	7.385,00	7.385
028-IKO-2023	Asociación Itsas Gela Aula del Mar	Mejoras en la musealización de Mater 2023	8.850,00	8.850
015-IKO-2023	Ayuntamiento de Bermeo	Itsas ondarea mantentzeko ekimena Ortube atunontzia	17.792,32	17.792
011-IKO-2023	Fundación Museo Marítimo Ría de Bilbao	Línea 1 D - Pesquero Nuevo Anchustegui. Trabajos de puesta a punto para su exposición	10.299,96	10.300
		Total:		44.327
Línea 2				
020-IKO-2023	Albaola Asociación Patrimonio Marítimo Vasco	Mantenimiento reparaciones y atraques Ozentziyo 2023	13.500,00	11.458
021-IKO-2023	Albaola asociación patrimonio marítimo vasco	Juanita Larando	4.875,00	4.124
027-IKO-2023	Asociación Itsas Gela Aula del Mar	Mater puesta a punto	22.475,09	18.240
008-IKO-2023	Edgar de Pedro Yera	Tanit. Línea 2	2.387,57	1.381
014-IKO-2023	Edgar de Pedro Yera	Lucretia línea 2	6.681,75	4.075
009-IKO-2023	Fundación Atyla International Training Ship Foundation	Atyla 2023 línea 2	30.000,00	19.215
030-IKO-2023	Isuntza Arraun Elkartea	Conservación embarcación Kulixka	24.359,90	16.372
		Total:		74.865
Línea 4				
003-IKO-2023	Aitor Veiga Hidalgo	Rehabilitación Embarcación Txo Uno	3.000,00	3.000
026-IKO-2023	Beduaola Untziola Elkartea	Kartini zaharberritzea	745,40	745
004-IKO-2023	Edgar de Pedro Yera	Lucretia línea 4	2.917,74	2.918
005-IKO-2023	Edgar de Pedro Yera	Tanit línea 4	1.132,17	1.132
017-IKO-2023	Enrique Damborenea Basterrechea	San Andrés y Ánimas	3.000,00	3.000
010-IKO-2023	Fundación Atyla International Training Ship Foundation	Atyla 2023 línea 4	4.000,00	3.000
013-IKO-2023	Jaime Álvarez-Cienfuegos Suárez	Reparación embarcación Tatín	3.000,00	3.000
029-IKO-2023	María Tobalina Arrieta	Reparacion embarcacion de madera año 1942 Aixerrota 7.ªst-3-56-93	3000	3000
		Total:		19.795
Línea 5				
002-IKO-2023	Arma Plaza Fundazioa	Elaboración material didáctico sobre el barco Mariñel (Hondarribia)	4.500,00	4.500
012-IKO-2023	Fundación Museo Marítimo Ría de Bilbao	Línea 5 - Publicación de la memoria de actuación en el pesquero Nuevo Anchustegui y del diario de documentación de la intervención del año 2022	1.512,50	1.513
019-IKO-2023	K-6 Gestión Cultural S.L.	Arraun astea #Kontxa1923	5.000,00	5.000
		Total:		11.013
		Total concedido:		150.000

lunes 2 de octubre de 2023

ANEXO II

SOLICITUDES INADMITIDAS

Exp.	Solicitante	Actividad	Motivo de la denegación
022-IKO-2023	Albaola Asociación Patrimonio Marítimo Vasco	Evento en Mor Bihan	No es una actividad subvencionable por esta Orden (art. 2 de la Orden).
023-IKO-2023	Albaola Asociación Patrimonio Marítimo Vasco	Calafell	No es una actividad subvencionable por esta Orden (art. 2 de la Orden).
024-IKO-2023	Albaola Asociación Patrimonio Marítimo Vasco	Evento en Sada Galicia	No es una actividad subvencionable por esta Orden (art. 2 de la Orden).
016-IKO-2023	Ayuntamiento de Erandio	Bisita gidatuak itsasaderretik gasolinoan	No es una actividad subvencionable por esta Orden (art. 2 de la Orden).
025-IKO-2023	Beduaola Untziola Elkartea	Proes Motorra	No es una actividad subvencionable por esta Orden (art. 2 de la Orden).
031-IKO-2023	Joaquín Muñiz Moreno	Talayo	La solicitud se ha realizado fuera de plazo.
032-IKO-2023	Joaquín Muñiz Moreno	Txirla	La solicitud se ha realizado fuera de plazo.